

23

.Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
Juzgado Promiscuo Municipal
Vergara Cundinamarca

Octubre siete (07) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00128-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MILBA MAHÉCHA BERNAL
DEMANDADO: JOSÉ ANTONIO BARRERA FÓMEQUE

El Despacho **APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** practicada en el proceso, toda vez que está conforme a derecho y no fue objetada por las partes.

Notifíquese


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en
ESTADO No 0106 de fecha OCTUBRE 08 DE
2.021


DIEGO A. SOTO ARIAS
SECRETARIO